MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2575

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL LA RESOLUCIÓN N° 2301/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 114/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE". ID N° 387261, EN CUANTO A LOS LOTES 2, 4, 5, 6 y 8, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 2380/2020 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

Asunción, 28 **de diciembre de 2020**

VISTO: El Memorándum DGC Nº 1128/2020 y El Dictamen Complementario CEO de fecha 17 de diciembre de 2020, a través del cual se recomienda proceder a la rectificación del Dictamen CEO de fecha 04 de diciembre del 2020 en cuanto al monto mínimo establecido en los LOTES 2, 4, 5, 6 Y 8 y, en cuanto al monto máximo establecido para el LOTE 4.

CONSIDERANDO: Que en fecha 04 de diciembre de 2020 la máxima autoridad institucional ha emitido la RESOLUCIÓN 2301/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 114/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE", ID Nº 387261.

Que en fecha 11 de diciembre de 2020, la máxima autoridad institucional ha emitido LA RESOLUCIÓN N° 2380/2020 POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL RESOLUCIÓN 2301/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 114/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE", EN CUANTO AL LOTE 4. ID Nº 387261.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 2272 de fecha 04 de diciembre de 2020, para el presente proceso licitatorio, emitió Dictamen Complementario de fecha 17 de diciembre de 2020, en virtud del cual se recomienda la rectificación parcial en cuanto en cuanto al monto mínimo establecido en los LOTES 2, 4, 5, 6 y 8 y, en cuanto al monto máximo establecido para el LOTE 4.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: ADJUDICACIÓN "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2575

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL LA RESOLUCIÓN N° 2301/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 114/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE". ID N° 387261, EN CUANTO A LOS LOTES 2, 4, 5, 6 y 8, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 2380/2020 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Rectificar de forma parcial la Resolución N° 2301/2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 114/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE" ID Nº 387261, EN CUANTO A LOS LOTES 2, 4, 5, 6 Y 8, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE ITAUGUÁ

OFERENTE	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
ECOMIPA S.A. RUC: 80002947-0	Gs. 1.433.120.000 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Millones Ciento Veinte Mil)	Gs. 3.360.135.000 (Guaraníes Tres Mil Trescientos Sesenta Millones Ciento Treinta y Cinco Mil)

LOTE 4- - ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE CERRO VERDE

OFERENTE	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
ECOMIPA S.A. RUC: 80002947-0	Gs. 1.500.720.000 (Guaraníes Un Mil Quinientos Millones Setecientos Veinte Mil).	Gs. 2.190.148.720 (Guaraníes Dos Mil Ciento Noventa Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veinte)-

Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2575

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL LA RESOLUCIÓN N° 2301/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 114/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE". ID N° 387261, EN CUANTO A LOS LOTES 2, 4, 5, 6 y 8, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 2380/2020 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

LOTE 5 - ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFÁLTICA MÓVIL DE LA PAZ

OFERENTE	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA RUC: 3030461-0	Gs. 4.140.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Ciento Cuarenta Millones).	Gs. 4.200.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Doscientos Millones)

LOTE 6 - ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFÁLTICA MÓVIL DE MARÍA AUXILIADORA

OFERENTE	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA RUC: 3030461-0	Gs. 3.795.000.000 (Guaraníes Tres Mil Setecientos Noventa y Cinco Millones)	Gs. 3.859.998.000 (Guaraníes Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil)

LOTE 8 - ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA EL DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE

OFERENTE	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA RUC: 3030461-0	Gs. 259.998.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil)	Gs. 599.996.000 (Guaraníes Quinientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Seis Mil)

COPIA

Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2575

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL LA RESOLUCIÓN N° 2301/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 114/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE". ID N° 387261, EN CUANTO A LOS LOTES 2, 4, 5, 6 y 8, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 2380/2020 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

DEBE DECIR:

LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE ITAUGUÁ

OFERENTE	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
ECOMIPA S.A. RUC: 80002947-0	Gs. 1.525.751.000 (Guaraníes Mil Quinientos Veinte y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Uno)	Gs. 3.360.135.000 (Guaraníes Tres Mil Trescientos Sesenta Millones Ciento Treinta y Cinco Mil)

LOTE 4- - ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE CERRO VERDE

OFERENTE	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
ECOMIPA S.A. RUC: 80002947-0	Gs. 1.584.891.000 (Guaraníes Un Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Un Mil).	Gs. 2.190.148.000 (Guaraníes Dos Mil Ciento Noventa Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil)

LOTE 5 - ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFÁLTICA MÓVIL DE LA PAZ

OFERENTE	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA RUC: 3030461-0	Gs. 2.800.000.000 (Guaraníes Dos Mil Ochocientos Millones)	Gs. 4.200.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Doscientos Millones)

LOTE 6 - ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFÁLTICA MÓVIL DE MARÍA AUXILIADORA

OFERENTE	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA RUC: 3030461-0	Gs. 2.573.332.000 (Guaraníes Dos Mil Quinientos Setenta y Tres Millones Trescientos Treinta y Dos Mil)	Gs. 3.859.998.000 (Guaraníes Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil)

COPIA
Área Verificación y Control
Secretaría General MOPC
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2575

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL LA RESOLUCIÓN N° 2301/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 114/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE". ID N° 387261, EN CUANTO A LOS LOTES 2, 4, 5, 6 y 8, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 2380/2020 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

LOTE 8 - ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA EL DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE

OFERENTE	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA RUC: 3030461-0	Gs. 299.998.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil).	Gs. 599.996.000 (Guaraníes Quinientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Seis Mil)

Artículo 2°- Abrogar la resolución MOPC N° 2380/2020 "POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL LA RESOLUCIÓN N° 2301/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 114/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE", en cuanto al Lote 4. ID N° 387261.

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

COPIA

Área Verificación y Control
Auditoría General MOPC

M.O.P.C.